



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00002998- -UNCA-SIP#REC- “Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2022 (PIDI2022) de la UNCA

VISTO:

El EX-2022-00002998- -UNCA-SIP#REC, referido a la “Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2022 (PIDI2022) de la UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que la UNCA concibe la Investigación, Desarrollo e Innovación como un continuo que facilita la generación, aplicación y difusión del conocimiento. Con este propósito la Universidad encuentra base en el potencial de sus Docentes Investigadores que tienen por misión formar personas y cultivar ese todo continuo, organizado en facultades, departamentos y/o grupos multidisciplinarios de investigación y desarrollo, sean estos centros o programas (UNCA - RR N° 359/17).

Que la investigación al formar parte intrínseca de la vida institucional universitaria, con sus logros asegura la excelencia académica de todas las actividades, respondiendo a los más altos criterios de calidad en la educación superior, facilitando así la participación activa en la agenda de Desarrollo de Catamarca y la Región y posibilitando cumplir eficientemente su compromiso social (UNCA - RR N° 359/17).

Que la UNCA aspira generar conocimiento de punta con impacto social y económico y al mismo tiempo facilitar la producción de publicaciones de alto valor científico, para lo cual tiene como meta incrementar y consolidar grupos interdisciplinarios de investigación en áreas prioritarias. UNCA - RR N° 359/17).

Que a partir de las Recomendaciones de la CONEAU la UNCA ha efectuado un replanteo en sus líneas estratégicas lo que conlleva a profundizar el cambio de modelo que prioriza el carácter interdisciplinario de la I+D+i y la búsqueda de la transferencia de resultados con un mayor impacto social.

Que este cambio también impacta en el Sistema de CTI de la UNCA y en consecuencia en la formulación de una nueva normativa que defina instrumentos que permitan la participación de todo tipo de actores beneficiarios, avanzando hacia la universalidad de los instrumentos con relación a los actores del sistema, aunque la intensidad de participación quede modulada por las Convocatorias. Atento a la adecuación de los instrumentos según sus objetivos a la contribución a los resultados generales que se persiguen, así como a la identificación de sus necesidades.

Que por OCS N° A 005/20 se aprobó el “REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA” y el “REGLAMENTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CATAMARCA”.

Que los Programas y Proyectos de I+D cuyo Reglamento se aprueba por OCS N°005/20, representan las grandes actuaciones del Plan de I+D+i de la UNCA y se pondrán en marcha a través de convocatorias públicas, donde se implementarán las prioridades de la política de ciencia y tecnología de la Universidad que están directamente relacionadas con las líneas instrumentales de actuación y responden a los objetivos trazados en cada una de las áreas del Plan Nacional de I+D+I.

Que en el contexto actual a consecuencia de la pandemia de COVID 19 y de crisis global en todos los órdenes de la vida el restablecimiento de un sistema de I+D+I universitario potente, a pesar de las múltiples dificultades, son acciones urgentes que es necesario abordar. Para ello, el conjunto de clústeres y líneas estratégicas que se plantean con esta visión permitirá afrontar el espectro completo de los intereses de nuestra provincia y región en I+D+I y serán reforzadas mediante actividades colaborativas que rompan las fronteras clásicas entre disciplinas.

Que en la Convocatoria 2022 que se realiza la priorización temática descrita posibilitará el desarrollo de líneas de investigación básica y fomentará la interdisciplinariedad generadora de ciencia y conocimiento de alto impacto. Igualmente, se incentivará la multidisciplinariedad que permitirá el desarrollo de misiones científicas y el abordaje de proyectos que favorezcan los ODS. La investigación interdisciplinar que se propone requerirá fomentar la interrelación entre distintas disciplinas, manteniendo un equilibrio adecuado entre ellas, y preservando, a la vez, la ejecución de ciencia unidisciplinaria.

Que por lo antes expuesto resulta necesario satisfacer las necesidades de consolidación y promoción de la investigación científica y tecnológica en el marco de la Línea Estratégica Promoción de la Investigación y el Programa de Promoción de la Investigación establecidos en el Marco Estratégico Base (MEB) 2016- 2020.

Que en el marco del MEB 2016-2020 y en cumplimiento del artículo 2°, Anexo I: Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA; O.C.S. N°005/2020 corresponde a la Secretaría de Investigación y Posgrado dependiente del Rectorado presentar la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2022 (PIDI 2022).

Que la Convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2022 (PIDI 2022) está dirigida a docentes investigadores de la UNCA para la postulación de proyectos de I+D según el artículo 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA O.C.S. N° 005 /2020.

Que se hace necesario adoptar medidas que permitan dar continuidad a las actividades de investigación, desarrollo e innovación para el año 2022, propiciando la continuidad de las mismas y fomentando la consolidación y formación de equipos de trabajo interdisciplinarios con nuevos objetivos.

Que es atribución del Rectorado formalizar la implementación de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de conformidad con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNCA ORD. CS. N°005/2020.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado considera oportuno implementar una convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios (PIDI) 2022 en respuesta a los requerimientos de Directores y Codirectores que no postularon proyectos en la convocatoria PIDI 2021.

Que la propuesta de Convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios (PIDI 2022) fue puesta a consideración y aprobada en reunión del Consejo de Investigación de fecha 22-02-22.

Que en uso de las facultades conferidas por Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2022 (PIDI 2022) dirigida a docentes investigadores de la UNCA, para la presentación de Proyectos de I+D bianuales con inicio en enero de 2022, y cuyos ANEXOS I (IF-2022-00003998-UNCA-DD#SG), II (IF-2022-00004001-UNCA-DD#SG), III (IF-2022-00004002-UNCA-DD#SG) y IV (IF-2022-00004005-UNCA-DD#SG), y forman integrante del expediente citado en el Visto de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante de la Convocatoria de Proyectos de I+D (PIDI 2022) a fuente 11; función 5, inciso 5 del presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría Económico Financiera a efectuar los trámites administrativos-contables y financieros que resulten necesarios.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.